

Cod Dependencia: 13400 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: ROSA NELLY RODRIGUEZ ORDOÑEZ
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2026

Señora
ROSA NELLY RODRIGUEZ ORDOÑEZ
nellyrodriguez0621@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS 2887992026.Cordial saludo, respetada señora **ROSA NELLY RODRIGUEZ ORDOÑEZ**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“(...) SOLICITA CLARIFICACION DEL PORQUE NO VOLVIO A RECIBIR EL BENEFICIO DE LOS 60.0000 LOS CUALES RECIBIO EN LOS MESES DE ENERO HASTA EL MES DE ABRIL 2025 CON LA CATEGORIA DEL SISBEN B2 SOLCIITO ME INDIQUEN SI CAMBIO LA ESTRATEGIA E EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PÁSADO PQ NO VOLVI A RECIBIR EN LOS MESES DE RESTASTES MAYO JUNIO JULIO AGOSTO DEL 2025 (...)”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C10

Miembros

- Rosa Nelly Rodríguez Ordoñez 48 años
- Diego Alejandro Silva Rodríguez 14 años

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de educación. En ese sentido, recibió las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Rosa Nelly Rodríguez	Exitoso	01 /2025	Nequi	\$60.000
Rosa Nelly Rodríguez	Exitoso	02 /2025	Nequi	\$60.000
Rosa Nelly Rodríguez	Exitoso	03 /2025	Nequi	\$60.000
Rosa Nelly Rodríguez	Exitoso	04 /2025	Nequi	\$60.000

En este sentido, le informamos que, el beneficio fue dispersado a la billetera digital Nequi al número 3142090315.

Ahora bien, a partir del mes de julio de 2025, las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado de los componentes dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de educación, modificaron su modalidad de operación: dejaron de ser no condicionadas, como lo fueron hasta abril de 2025, para adoptar un esquema sujeto a criterios específicos de priorización, por lo tanto cesaron de manera definitiva las transferencias monetarias asociadas a estos dos componentes en su modalidad no condicionada durante los meses de mayo y junio, pues a partir de julio se encuentran condicionadas a la asistencia regular de los menores a jardines infantiles y colegios oficiales del Distrito.

Por otra parte, se evidencia que su hogar cuenta con un menor de edad. Al respecto, es pertinente señalar que la Estrategia IMG dispone de componentes dirigidos a esta población; sin embargo, estos son de carácter condicionado, lo que implica el cumplimiento de requisitos

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



específicos relacionados con la matrícula y asistencia regular de los menores en las siguientes instituciones:

Componente de Primera Infancia:

- Jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Colegios distritales de Bogotá en los grados prejardín, jardín y transición.

Componente de Educación:

- Colegios distritales de Bogotá en los grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En este sentido, para que su hogar pueda acceder a alguno de estos componentes, es indispensable que el menor cumpla con la condicionalidad establecida. No obstante, tras la validación realizada en nuestros sistemas de información, no se registra actualmente información que acredite el cumplimiento de dicha condicionalidad. En caso de que, en próximos ciclos, los requisitos sean cumplidos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, la transferencia correspondiente será generada de manera automática al hogar.

Adicionalmente, considerando las características de su grupo familiar y los hechos expuestos en su petición, se constata que su hogar en este momento no cumple con los requisitos para ser potenciales beneficiarios del componente de **educación** de la estrategia de **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**, en la medida en que no se acredita el requisito de **Sisbén**, conforme a la información previamente relacionada.

No obstante, la **Secretaría Distrital de Integración Social** cuenta con una amplia oferta de servicios que puede consultar en línea, a través de la página institucional, o de manera presencial en las subdirecciones locales de integración social.

- Portafolio de servicios:
<https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.
- Subdirecciones locales para la integración social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

Adicionalmente, extendemos la invitación para que pueda consultar los cambios que tendrá la estrategia de IMG a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social.



- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Acosta Baquero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088118

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-113321-123c71-28606875

Creación: 2026-05-04 11:33:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-05 12:46:14



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-113321-123c71-28606875
2026-05-05 12:46:27-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-113321-123c71-28606875
2026-05-05 12:46:27-05:00 - Página 7 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026088118			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260504-113321-123c71-28606875 Creación: 2026-05-04 11:33:21 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-05 12:46:14			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-05-04 11:33:28 Lec.: 2026-05-05 12:45:59 Res.: 2026-05-05 12:46:14 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign